



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

OFICIO No. 00 023

GUADALAJARA, JALISCO., 27 ENE 2014

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ESTATAL
DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79.

C. TRABAJADORES DE BASE
AFILIADOS A LA SECCIÓN SINDICAL 79
P R E S E N T E:

Anteponiendo un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Escalafón vigente, sirva el presente para comunicarles que se llevará a cabo la **1^a Convocatoria Estatal del Escalafón del 04 al 17 de Febrero del 2014**, correspondiente al personal de base afiliado a la **Sección Sindical 79**.

Cabe señalar la importancia en la lectura a todos los anexos e información contenida en la Convocatoria, ya que de ello depende su participación y las posibilidades de lograr sus expectativas en este Concurso Escalafonario, además de agilizar el proceso en aras de mejorar en cumplimiento a la normatividad establecida.

Sin más de momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovechamos para enviarles un cordial saludo y desearles la mejor de las suertes.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79	
POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO
 LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario	 LIC. GABRIEL OJEDA MELENDRÉZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79
 COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

OFICIO No.

GUADALAJARA, JALISCO., 27 ENE 2014

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ESTATAL
DE ESCALAFÓN SECCIÓN SINDICAL 79.

C. DIRECTORES DE REGIONES SANITARIAS P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Escalafón vigente, sirva el presente para comunicarles que se llevará a cabo la **1^a Convocatoria Estatal del Escalafón del 04 al 17 de Febrero del 2014**, correspondiente al personal afiliado a la **Sección Sindical 79**. Se anexa al presente Convocatoria, Boletín de Plazas Vacantes así como los Lineamientos establecidos para tal efecto, solicitando su valioso apoyo en la publicación y difusión entre el personal adscrito a la Unidad a su digno cargo en tiempo y forma para que los trabajadores se encuentren en condición de ejercer su derecho de participación.

El período de recepción de expedientes será en horario de 09:00 a 14:30 Hrs. en la Oficina de Escalafón ubicada en Oficinas Centrales.

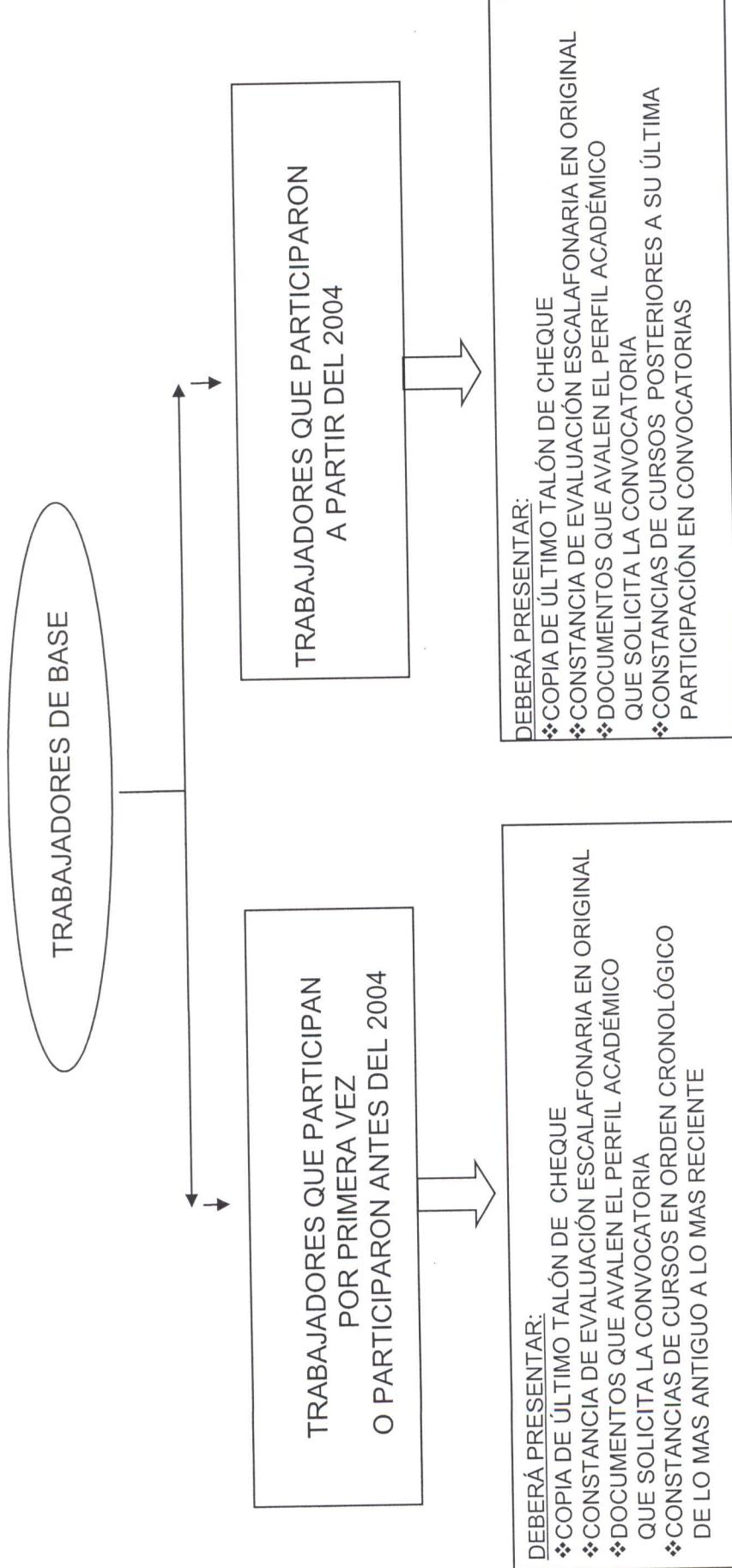
Sin más de momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovechamos para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79

POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO
LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario	LIC. GABRIEL OJEDA MELENDRÉZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79
LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO	

CONCURSO ESCALAFONARIO

DEL 04 AL 17 DE FEBRERO DEL 2014



NOTA: LOS TRABAJADORES QUE HAN CONCURSADO Y NO APARECIERON PUBLICADOS CON PUNTUACIÓN DEBERÁN ENTREGAR TODOS SUS DOCUMENTOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DEL CONCURSO

REQUISITOS

- Ser trabajador de Base con antigüedad de 6 meses 1 día en la plaza.
- Presentar formato de Evaluación Escalafonaria vigente en original y copia firmada y evaluada por el Jefe Inmediato, Responsable de Recursos Humanos, Representante Sindical y el Trabajador.
- Copia de último talón de cheque.
- Copias de constancias de asistencia a cursos y capacitación.
- Cubrir el Nivel Inmediato Inferior. (Señalado en la Convocatoria)
- Cubrir el Requisito Académico. (Señalado en la Convocatoria)
- Documentos contenidos en sobre amarillo con nombre completo del trabajador al frente.
- Será requisito obligatorio presentar documentos de Escolaridad que manifiesta la Convocatoria, independientemente de su participación en convocatorias anteriores.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos anteriores será motivo de que el trabajador no pueda participar en el presente Concurso Escalafonario.

EXPEDIENTE

- Entregar original y copia de hoja de Acuse de Recepción de Documentos, misma que proporcionará Recursos Humanos en cada Unidad de Adscripción o bien el Delegado Sindical.
- Los documentos serán copias, únicamente el formato de Evaluación Escalafonaria y el Acuse de Recepción de Documentos serán en original.
- Evitar duplicar documentos.
- En caso de haber participado en concursos anteriores, presentar su Ficha Escalafonaria con el objetivo de actualizar su participación.
- En relación a las constancias de asistencia a cursos y capacitación, los trabajadores que participan por primera vez o participaron antes del 2004 deberán presentar todos los documentos a que se hace referencia. Para los trabajadores que participaron en los concursos del 2004 a la fecha, presentar solamente las constancias de su última participación a la fecha.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- La entrega de expedientes será únicamente en la Oficina de Escalafón, con domicilio en Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 Col. Centro, Tel. 3030-5000 Ext. 35173. Ext. 35187
- El periodo para entrega será del 04 al 17 de Febrero del 2014 en horario de 09:00 a 14:30 hrs. de lunes a viernes, fuera del periodo establecido no se recibirán expedientes.
- Deberá acudir personalmente el Trabajador que pretenda concursar, lo anterior con el objeto de resolver las dudas que puedan generarse.

ESCALAFON

CONVOCATORIA-ESTATAL

DEL 07 AL 17 DE FEBRERO DEL 2014

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, hace del conocimiento de sus trabajadores de base las plazas vacantes de la Rama Paramédica y Afín, sujetas a Escalafón que se regirán para su concurso y aplicación bajo las siguientes bases:

CALENDARIO:

Unidades	Fechas	Horario
Regiones Sanitarias Metropolitanas X Centro-Zapopan, XI Centro-Tonalá XII Centro-Tlaquepaque y XIII Centro-Guadalajara	DEL 04 AL 17 DE FEBRERO DEL 2014	09:00 a 14:30 Hrs.
Regiones Sanitarias Foráneas I Colotlán, V Tamazula, VI Ciudad Guzmán VII Aulán, VIII Puerto Vallarta, IX Ameca		

DERECHOS

- ✓ Tendrán derecho a participar todos los trabajadores de base afiliados a la sección 79.
- ✓ Tendrán derecho a participar todos los trabajadores de base de origen federal y estatal..
- ✓ ART. 39. "Se deberá convocar a Concurso Escalafonario a los trabajadores de los centros de trabajo que pertenezcan a la Sección Sindical donde se generó la vacante en la Unidad Administrativa correspondiente, en el entendido de que, aquel trabajador que gane el Concurso Escalafonario, deberá laborar en el centro de trabajo donde se generó dicha vacante".
- ✓ En las plazas boletinadas el trabajador que gane la plaza deberá laborar en el centro de trabajo donde está señalada la vacante.
- ✓ ART. 30. "Tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, todos los trabajadores de base que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante y que acrediten cumplir los requisitos que al efecto establezcan los catálogos de puestos correspondientes, para ocupar la vacante de que se trate. Cuando no haya aspirantes del puesto inmediato inferior, podrán participar otros que cumplan con el perfil sin el requisito de ser del puesto inmediato inferior".
- ✓ ART. 31. "También tienen derecho a concursar escalafonariamente, los trabajadores que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante que constituya el límite superior de la rama de un grupo y que por esa razón no sea factible que se les pueda promover en su propia rama".



- ✓ ART. 34. "El trabajador de base que ocupe una plaza señalada como escalafonaria en forma provisional, tiene derecho a participar en el Concurso Escalafonario de otra plaza escalafonaria provisional o definitiva".
- ✓ ART. 16. "Será optativo para los trabajadores a cuyo favor se dictamine un movimiento escalafonario, aceptar o no el mismo y, en caso de que no lo acepten lo deberán comunicar a la Comisión Auxiliar correspondiente en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de que se le haya notificado y recibido por escrito el dictamen escalafonario".
- ✓ ART. 103. "El recurso de inconformidad podrá interponerse por los trabajadores, cuando se consideren afectados en sus derechos escalafonarios por los Dictámenes o Resoluciones que emitan las Comisiones Auxiliares".
- ✓ ART. 104. "El recurso de inconformidad deberá interponerse por escrito, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación al trabajador del dictamen o resolución por escrito, ante la Comisión Auxiliar, en primera instancia, y en caso de que el trabajador considere que subsisten las causas que lesionan sus derechos escalafonarios con motivo de la resolución del recurso de inconformidad, podrá interponer éste ante la Comisión Nacional, en una segunda instancia".

RESTRICCIONES

- Para las plazas provisionales de origen federal, sólo podrán participar trabajadores de origen federal.
- Para las plazas provisionales de origen estatal, sólo podrán participar trabajadores de origen estatal.
- Los trabajadores de origen estatal que tengan una seguridad social diferente a la del ISSSTE, en caso de resultar ganadores en una plaza de origen federal, deberán de renunciar a su sistema de seguridad social y antigüedad de origen, presentando renuncia administrativa para efectos administrativos.
- No podrán participar aquellos trabajadores cuyo nombramiento sea de Confianza, Provisional, Interino, Honorarios, Cobreincidencias, por Tiempo Fijo u Obra Determinada o cualquier otro tipo de relación laboral diferente.
- ART. 15. "Para un nombramiento escalafonario en beneficio de un trabajador, es necesario:
 - A) Que hayan transcurrido cuando menos seis meses contados desde la fecha del último dictamen firme que se haya emitido a su favor y en caso de que el dictamen le haya sido negativo, podrá volver a concursar en cualquier tiempo.
 - B) Que no hubiese disfrutado de licencia sin goce de sueldo en los últimos seis meses anteriores a la fecha en que se emita la convocatoria".
- ART. 85. "Únicamente tendrán derecho a concursar los trabajadores que cubran los requisitos de la convocatoria y hayan presentado su solicitud para tal efecto, dentro del plazo señalado en la misma".
- ART. 33. "Los trabajadores que hayan desempeñado un puesto de confianza y se reincorporen a ocupar su plaza de base, tienen derecho a participar en concursos escalafonarios, si a la fecha de la convocatoria han computado un mínimo de seis meses desde la reanudación de labores como trabajadores de base".
- En caso de ganar alguna de las vacantes relacionadas, se requerirá al trabajador documentos originales para su cotejo, sin responsabilidad para la Comisión Auxiliar en caso de no poder comprobarlo y con las responsabilidades que conllevan.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN



- Los ganadores de las plazas, deberán presentar examen teórico en caso de no tener la experiencia que se requiera para el puesto.
- ART. 131. "En los casos no previstos por este Reglamento, se estará a lo que resuelva la Comisión Auxiliar correspondiente, en primera instancia o por la Comisión Nacional, en segunda instancia, tomando en cuenta la equidad y conforme a los principios generales del Derecho, procurando el beneficio del trabajador".

ENTREGA DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA

Los factores a evaluar para el personal de las ramas médica, paramédica y afín serán los siguientes:

I. CONOCIMIENTOS

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 65, 72 Y 73). RAMA MÉDICA (ARTS. 108, 113, 114 Y 115).

II. APTITUD

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 66 Y 74). RAMA MÉDICA (ARTS. 109 Y 116).

III. DISCIPLINA

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 67 Y 75). RAMA MÉDICA (ARTS. 110 Y 117).

IV. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 68 Y 76). RAMA MÉDICA (ARTS. 111 Y 118).

V. ANTIGÜEDAD

RAMAS PARAMÉDICA Y AFÍN (ARTS. 69 Y 77). RAMA MÉDICA (ARTS. 112, 121, 122, 123, 124 Y 125).

Todos los artículos mencionados en esta convocatoria corresponden al Reglamento de Escalafón.

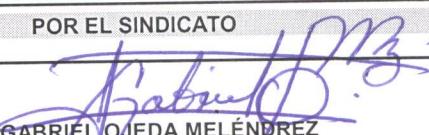
- ART. 5. "En la Secretaría, los movimientos escalafonarios de los trabajadores de base, se regirán por las disposiciones del Reglamento de Escalafón".

Esta convocatoria se efectúa con fundamento en lo dispuesto en:

- La fracción VIII del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
- Título Tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Disposiciones relativas de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de la Secretaría de Salud.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79

POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO
<p>LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario</p> 	<p>LIC. GABRIEL OJEDA MELENDEZ SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79</p>  
<p>COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN</p> <p>Nataly</p> <p>LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO</p>	

CONVOCATORIA ESTATAL DE ESCALAFÓN DEL 04 AL 17 DE FEBRERO DEL 2014

ESTADIAL DE ESCALACION DE SERVICIOS
PLAZAS VACANTES DE LA RAMA PARAMÉDICA

NOTA: SE EXHORTA A LA PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES EN VIRTUD DE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CORRIMIENTO DE LAS PUBLICADAS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS CATEGORÍAS QUE SE GENEREN DE LOS GANADORES.

60



CONVOCATORIA ESTATAL DE ESCALAFÓN DEL 04 AL 17 DE FEBRERO DEL 2014

PLAZAS VACANTES DE LA RAMA AFÍN

NO. VACANTE	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL INMEDIATO INFERIOR	REQUISITOS ACADEMICOS	SUeldo MENSUAL BRUTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR QUE DIO ORIGEN A LA VACANTE, ADSCRIPCION Y TIPO DE PLAZA	MOTIVO Y FECHA DE BAJA O PROMOCION	CLAVE PRESUPUESTAL Y HORARIO	FUNCIONES GENERALES O ESPECIFICAS
*** TODAS LAS VACANTES SERÁN CON CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA VACANTE ***								

1A	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6 M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5 M03021	PREPARATORIA CON CARRERA TÉCNICA SECRETARIAL DE DOS AÑOS CON RECONOCIMIENTO OFICIAL QUE INCLUYA WORD, EXCEL Y POWER POINT	\$6,670.00 1,750.00 \$1,100.00 \$9,520.00	LEÓN VARGAS FRANCISCO JAVIER DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y DISEÑO (COMUNICACIÓN SOCIAL) OFICINA CENTRAL PLAZA FEDERAL DEFINITIVA	DEFUNCIÓN 03/ENERO/2014	10024161103 M030201400422040086 LUNES A VIERNES 09:00 A 16:00 HRS.	MOTIVO Y FECHA DE BAJA O PROMOCION							
								CLAVE PRESUPUESTAL Y HORARIO							
• COLABORAR EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS ENCOMENDADOS EN LOS SIGUIENTES CAMPOS DE ACCIÓN: RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y PRESUPUESTALES DEPENDIENDO DEL ÁREA DE RESPUESTA DE ATENCIÓN MÉDICA EN APEGO A LAS INSTRUCCIONES JERÁRQUICAS DE LAS NORMAS.															
• ES RESPONSABLE DE LA CONSERVACIÓN Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN GENERAL DEL ÁREA O DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EFECTUAR EL TRAMITE DE LAS REQUISICIONES Y PRESUPUESTOS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.															
• ATENDER LAS DEMANDAS SOBRE LAS NECESIDADES PLANTEADAS EN DIFERENTES SERVICIOS.															
• SOLICITAR INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUSTODIA CONSERVAR EN BUEN ESTADO EL MATERIAL DEL EQUIPO QUE SE ENVIEN.															
• VERIFICAR EL AVANCE, FUNCIONES, CONTROL Y DESARROLLO DE LOS PRESUPUESTOS PARA QUE SEAN LLEVADOS DE ACUERDO CON ESTABLECIDAS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES.															
• PROPONER ACCIONES QUE TIENDAN A MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.															
• COLABORAR CUANDO SE REQUIERA EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE OTRAS ÁREAS.															
• INFORMAR PERIODICAMENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EL RESULTADO OBTENIDO DE LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS.															

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN
SECCIÓN 79

POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO
LIC. EDGAR ROJAS MALDONADO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Propietario	
COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN	
LIC. NANCY MIRELLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO	